



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

18 de marzo de 2015

Núm. 632

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

- 042/000047** Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. *Aprobación por el Pleno* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Defensa

- 161/003105** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y colaboración en las distintas actuaciones que se celebrarán en 2015 con motivo del centenario de la Base Aérea de Los Alcázares. *Aprobación* ..... 8
- 161/003106** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conmemoración del centenario de la creación del arma submarina. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 8
- 161/003157** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre racionalización de estructuras orgánicas de Defensa y de las Fuerzas Armadas y los correspondientes planes de Infraestructuras. *Desestimación* ..... 9
- 161/003283** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre aplicación de la disposición transitoria octava de la Ley 39/2007 a los Suboficiales Músicos Militares. *Desestimación* ..... 9
- 161/003477** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la cesión del cuartel del Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 10
- 161/003480** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de los trabajadores de CLEANET. *Desestimación* ..... 9
- 161/003487** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la cesión del edificio del Gobierno Militar y del Palau de Capitanía General a la ciudad de Barcelona. *Desestimación* ..... 9

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 2

<b>161/003504</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre prevención, detección y tratamiento del síndrome del quemado o <i>burnout</i> en los miembros de las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	10
-------------------	--	----

**Comisión de Empleo y Seguridad Social**

<b>161/001256</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la prórroga del Plan Prepara. <i>Retirada</i> .....	11
-------------------	--	----

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	11
--	--	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

##### 042/000047

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 12 de marzo de 2015, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados D. Pere Macias i Arau (GC-CiU) y D. Ricardo Sixto Iglesias (GIP), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

#### DICTAMEN

Primero.

La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

c) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 4

d) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

e) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

f) En relación con el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo.

La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

**D.ª Andrea Fabra Fernández** (núm. expte. 004/000007/0002).

— Abogada. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

**D. Rafael Antonio Hernando Fraile** (núm. expte. 004/000038/0002).

— Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

**D. José Andrés Torres Mora** (núms. expte. 004/000047/0002 y 004/000047/0003).

— Miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde el 22/01/2010, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 5

**D.ª María Felicidad Rodríguez Sánchez** (núm. expte. 004/000053/0003).

— Evaluador académico (evaluación *on line*) de los proyectos docentes europeos presentados a la convocatoria 2015 del Programa Erasmus Plus. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

**D. César Luena López** (núm. expte. 004/000089/0004).

— Miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde el 10/12/2014, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

**D. Fernando López-Amor García** (núm. expte. 004/000094/0002).

— Cese como Consejero de las Sociedades Mercantiles: «Bodegas Fuenmayor, S.A.», y «Santa Mónica, S.A.», con fecha 10/12/2014. La Comisión toma conocimiento.

**D.ª Sofía Hernanz Costa** (núm. expte. 004/000134/0002).

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

**D. Rafael Simancas Simancas** (núm. expte. 004/000154/0002).

— Profesor ocasional en varias universidades. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde 10/12/2014, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

— Concluida la colaboración retribuida en medios de comunicación privados. La Comisión toma conocimiento.

**D. Martí Barberà i Montserrat** (núm. expte. 004/000188/0002).

— Aclara que es Segundo Teniente de Alcalde desde 16 de junio de 2011, sólo percibiendo dietas correspondientes por la asistencia a los órganos colegiados a los que pertenece. La Comisión toma conocimiento.

— Aclara que es Concejal de Planificación Territorial y Coordinador del Área de Territorio y Vía Pública del Ayuntamiento de Valls desde el 25 de junio de 2013. La Comisión toma conocimiento.

**D. Josep Antoni Duran i Lleida** (núm. expte. 004/000191/0006).

— Cese como Secretario General de Convergència i Unió desde el 1 de septiembre de 2014. La Comisión toma conocimiento.

**D. Antonio Hernando Vera** (núms. expte. 004/000250/0002 y 004/000250/0003).

— Cese como Secretario de Relaciones Institucionales, Políticas y Autonómicas de la Ejecutiva Federal del PSOE desde el 27 de julio de 2014. La Comisión toma conocimiento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 6

— Cese de la actividad de producción y creación literaria, científica o técnica así como publicaciones derivadas de ellas. La Comisión toma conocimiento.

— Cese de la actividad de participación en tertulias en medios de televisión y radiodifusión. La Comisión toma conocimiento.

— Baja como Patrono de las Fundaciones: «Nortempo» con fecha 22 de septiembre de 2009; «Aequitas», con fecha 24 de enero de 2012; e «Ideas», con fecha 27 de julio de 2014. La Comisión toma conocimiento.

— Cese de la actividad de conferenciante en cursos de verano, mesas redondas y análogas. La Comisión toma conocimiento.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

— Comunica a la Comisión que es miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde el 5 de febrero de 2010. La Comisión toma conocimiento.

### **D. José Luis Ábalos Meco** (núm. expte. 004/000260/0004).

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

### **D.ª Isabel Rodríguez García** (núm. expte. 004/000290/0002).

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

### **D. José María Benegas Haddad** (núm. expte. 004/000310/0002).

— Miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde el 22 de enero de 2010, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

### **D.ª Meritxell Batet Lamaña** (núms. expte. 004/000331/0002 y 004/000331/0003).

— Aclara que, la actividad de docencia en universidad con carácter extraordinario, es sin percibir ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. La Comisión toma conocimiento.

— Secretaria de Estudios y Programas de la CEF-PSOE desde el 27 de julio de 2014, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde el 10 de diciembre de 2014, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 7

**D. Pablo Casado Blanco** (núms. expte. 004/000336/0002 y 004/000336/0003).

— *Non-Resident Fellow* de la School of Advanced International Studies de la Universidad Johns Hopkins. Nombramiento *ad honorem*, sin vinculación salarial ni contractual, que puede colaborar ocasionalmente en la investigación académica, elaboración de artículos y discursos, o participación en ponencias y seminarios. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Portavoz del Comité Nacional de Campaña del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

**D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón** (núm. expte. 004/000384/0004).

— Miembro del Patronato de la Fundación «Pablo Iglesias» desde 10 de diciembre de 2014, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

**D.ª María Martín Revuelta** (núms. expte. 004/000409/0000 y 004/000409/0001).

— Colaboración técnica en el Grupo Popular hasta el 10 de diciembre de 2014. La Comisión toma conocimiento.

**D. Juan Vicente Pérez Aras** (núm. expte. 004/000410/0000).

— Administrativo Empresa General Valenciana de Agua (EGEVASA), de la Diputación Provincial de Valencia, en situación de cese desde el 19/01/15. La Comisión toma conocimiento.

— Secretario de Área del Comité Ejecutivo del PP de Valencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Valenciana de Politólogos (AVAPOL). Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

**D.ª Lucila María Corral Ruiz** (núms. expte. 004/000411/0000 y 004/000411/0001).

— Interrupción de la percepción de pensión de jubilación con fecha 20 de enero de 2015. La Comisión toma conocimiento.

**D.ª María del Mar Arnaiz García** (núm. expte. 004/000412/0000).

— Funcionaria de la Administración de la Junta de Castilla y León, en situación de servicios especiales desde el 20/01/15. La Comisión toma conocimiento.

**D.ª Silvia Oñate Moya** (núm. expte. 004/000413/0000).

— Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en situación de cese desde el 19/01/15. La Comisión toma conocimiento.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2015.—El Presidente de la Comisión, **Aurelio Romero Girón**.—El Secretario de la Comisión, **Pere Macias i Arau**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Defensa

##### 161/003105

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo y colaboración en las distintas actuaciones que se celebrarán en 2015 con motivo del centenario de la Base Aérea de Los Alcázares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 28 de octubre de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados apoya e insta al Gobierno a impulsar las distintas actuaciones que están previstas en 2015 para conmemorar el centenario de la Base Aérea de Los Alcázares y dar a conocer el nacimiento de la aviación con hidroaviones en España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

##### 161/003106

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del centenario de la creación del arma submarina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 28 de octubre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Difundir la conmemoración del primer centenario del arma submarina, especialmente a través de la Armada Española.
2. Divulgar, promover y facilitar aquellos actos que fomenten el conocimiento del primer centenario del arma submarina, su historia, valor e importancia actual.
3. Colaborar, dentro de los distintos ámbitos de competencia, con las Instituciones Autonómicas y Locales en aquellas iniciativas tendentes a la conmemoración del centenario del arma submarina.
4. Promover la colaboración público-privada, es especial de las industrias del ámbito de la defensa, en la conmemoración de este centenario.
5. Elaborar y emitir un sello conmemorativo del centenario del arma submarina.
6. Realizar todo ello sin que haya aumento de gasto de ningún tipo para las Instituciones del Estado involucradas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del centenario de la creación del arma submarina, Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la PNL que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Colaborar en la difusión nacional de~~ Difundir la ...

.../...

7. Elaborar un informe sobre el estado actual y las perspectivas de futuro del arma submarina y, en especial, sobre el estado de desarrollo de la orden de ejecución de la nueva serie de submarinos S-80.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 161/003157, 161/003283, 161/003480 y 161/003487

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre racionalización de estructuras orgánicas de Defensa y de las Fuerzas Armadas y los correspondientes planes de Infraestructuras (núm. expte. 161/003157), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014.

— Proposición no de Ley sobre aplicación de la disposición transitoria octava de la Ley 39/2007 a los Suboficiales Músicos Militares (núm. expte. 161/003283), presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014.

— Proposición no de Ley sobre la situación de los trabajadores de CLEANET (núm. expte. 161/003480), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 620, de 2 de marzo de 2015.

— Proposición no de Ley sobre la cesión del edificio del Gobierno Militar y del Palau de Capitanía General a la ciudad de Barcelona (núm. expte. 161/003487), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 625, de 9 de marzo de 2015.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 10

### 161/003477

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la cesión del cuartel del Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 620, de 2 de marzo de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la cesión del cuartel del Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo de tres meses, una comisión conjunta con el ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya que tenga como objeto evaluar las posibles alternativas para llevar a cabo un traslado de las unidades ubicadas en esta instalación y la posibilidad de suscribir un convenio con las administraciones interesadas para dedicar este espacio a política de vivienda, equipamientos para la ciudad de Barcelona, equipamientos universitarios, así como otros usos cívicos, respetando, en todo caso, la normativa vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 161/003504

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre prevención, detección y tratamiento del síndrome del quemado o *burnout* en los miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 625, de 9 de marzo de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley sobre prevención, detección y tratamiento del síndrome del quemado o *burnout* en los miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Comisión de Defensa del Congreso, en el plazo de tres meses, un informe detallado sobre el protocolo de actuación que se aplica para el diagnóstico y tratamiento de los efectos producidos por el denominado síndrome del quemado o *burnout*, u otros trastornos similares en miembros de nuestras fuerzas armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

## Comisión de Empleo y Seguridad social

**161/001256**

En la reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Empleo y Seguridad Social del día 10 de marzo de 2015, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre la prórroga del Plan Prepara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

## RELACIÓN DE PREGUNTAS

### Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/066465

Núm. registro: 171751

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Kilómetros de guardarraíles adaptados para mejorar la seguridad de los motociclistas y ciclistas en las carreteras de la provincia de Soria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 12

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 314.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003106.

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/066447

Núm. registro: 171733

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Situación de la infraestructura eléctrica de la comarca del Moncayo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 307.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003100.

Núm. expte.: 184/066449

Núm. registro: 171735

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de resolver la instalación de la subestación eléctrica, accesos y temas pendientes para ofertar con urgencia el suelo público disponible para atraer empresas y crear empleo en la provincia de Soria.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 308.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003102.

Núm. expte.: 184/066451

Núm. registro: 171737

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Medidas para poder ofertar con intensidad, estrategia y planificación el suelo público industrial de Valcorba.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 308.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003103.

Núm. expte.: 184/066452

Núm. registro: 171738

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Coste del polígono industrial de Valcorba.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 308.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003104.

Núm. expte.: 184/066453

Núm. registro: 171739

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Cambios producidos con relación a las previsiones de actuación en la provincia de Soria relativas al Plan de desarrollo de infraestructuras 2014-2020.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 309.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003105.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/066368

Núm. registro: 171654

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 632

18 de marzo de 2015

Pág. 13

Objeto iniciativa: Actuaciones que se están llevando a cabo en el área de medio ambiente para la provincia de Soria en la X Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 282.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003099.

Núm. expte.: 184/066448

Núm. registro: 171734

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Valoración de la operación urbanística destinada a «urbanizar el río Duero» denominada «Ciudad del Medio Ambiente» declarada anticonstitucional.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 307.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003101.

Núm. expte.: 184/066467

Núm. registro: 171753

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Evolución porcentual de los fondos recibidos por la provincia de Soria en cada eje, en el marco de los Programas de Desarrollo Rural.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 314.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003107.

Núm. expte.: 184/066468

Núm. registro: 171754

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Ayudas al Desarrollo Rural, con cargo al FEADER, en el marco de los Programas de Desarrollo Rural, del periodo de programación 2007-2013 en la provincia de Soria.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 315.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003108.

Núm. expte.: 184/066469

Núm. registro: 171755

Autor iniciativa: Lavilla Martínez, Félix (GS)

Objeto iniciativa: Evolución y valoración política sobre las cantidades destinadas a «desarrollo rural» en la provincia de Soria desde el año 2008 y previsiones para el año 2015.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015, pág. 316.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003109.